LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 02/2do.A/1er.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDE: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
SECRETARIOS: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día jueves primero de septiembre del año dos mil veintidós,** para la celebración de la **sesión del miércoles siete del presente mes y año a las once horas.**

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes,

encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra, Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario,** siendo las **once horas con veintisiete minutos del día siete de septiembre del año dos mil veintidós.**

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.
II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha 1 de septiembre del año 2022.
III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio número CP2R1A.-2070.30 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.
b) Oficio suscrito por la C. Lizbet Concepción Rivero Zapata, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.
c) Oficio signado por el Ing. Omar Adiel Mena Narvaéz y el C. Pablo Israel Chan Canul, Presidente y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.
d) Oficio suscrito por el C. Galdino Poot Moreno, Presidente Municipal de Santa Elena, Yucatán.
e) Oficio signado por el C. Carlos Manuel Kuyok Castillo, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.
f) Declaratoria relativa a la aprobación de la minuta de decreto expedida por esta H. Asamblea en sesión plenaria de fecha 9 de agosto del presente año, que contiene la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán. En materia de movilidad y seguridad vial.
g) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública,

Transparencia y Anticorrupción, que aprueba en sus términos, 105 informes individuales de auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020; correspondientes a 30 entidades y 75 municipios y paramunicipales, todas del Estado de Yucatán; así como un informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública estatal 2020.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que no se designa para continuar un periodo inmediato posterior a su encargo al Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que no se designa para continuar un periodo inmediato posterior a su encargo al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.
V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y.
VI.- Clausura de la sesión.

La Presidenta de la Mesa Directiva; en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las y los Diputados la síntesis del Acta incluida en el sistema electrónico, de la sesión ordinaria, celebrada por el Honorable Congreso, de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós.

No habiendo discusión, se sometió a votación la síntesis del acta, manifestarlo en forma económica**, siendo aprobado por unanimidad**

III.- La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número CP2R1A.-2070.30 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica la aprobación del acuerdo, mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 entidades federativas, para que, a la brevedad, lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas en sus Constituciones locales y en todas las Leyes y Códigos que integran su respectivo sistema jurídico. De igual forma la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la

Secretaria de Cultura para que en uso de sus atribuciones, expida el estatuto del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y el reglamento de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas Afromexicanas. Asimismo, se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que continúe fortaleciendo las acciones y políticas públicas de conservación de lenguas indígenas en todo el país, con el fin de evitar su desaparición. DE ENTERADO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, diera inicio al siguiente asunto en cartera.

B) Oficio suscrito por la C. Lizbet Concepción Rivero Zapata, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatan, con el que remite el primer informe anual de actividades. DE ENTERADO

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio signado por el Ing. Omar Adiel Mena Narváez y el C. Pablo Israel Chan Canul, Presidente y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatan, con el que remite el informe de Gobierno Municipal correspondiente del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022. DE ENTERADO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, diera inicio al siguiente asunto en cartera.

D) Oficio suscrito por el C. Galdino Poot Moreno, Presidente Municipal de Santa Elena, Yucatán, con el que remite el primer Informe de Gobierno del citado Ayuntamiento. DE ENTERADO

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio al siguiente asunto en cartera.

E) Oficio signado por el C. Carlos Manuel Kuyok Castillo, Presidente Muncipal del H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatan, con el que remite el primer Informe de Gobierno Municipal. DE ENTERADO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, diera inicio al siguiente asunto en cartera.

F) Oficio número LXIII-SG-009/2022 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación al decreto que contiene la modificación a la constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, solicitó dar inicio a la lectura del Oficio.

OFICIO No.: LXIII-SG-009/2022
ASUNTO: Informe de aprobaciones municipales.

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me refiero a la Minuta de Decreto **por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de movilidad y seguridad vial**, aprobada en Sesión del Pleno del Congreso del Estado de fecha 09 de agosto del presente año, misma que por tratar temas que inciden en el ámbito municipal fue enviada a los 106 ayuntamientos de la entidad para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que a la presente fecha se han recibido 71 actas de Cabildo, en las que se hace constar la aprobación de la reforma en sentido afirmativo.

En tal virtud, y toda vez que se ha cumplido con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es decir, con la aprobación de la mayoría de Ayuntamientos, es procedente realizar la **Declaratoria** correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva dar la presente.

A T E N T A M E N T E.

Mérida, Yucatán a 06 de septiembre de 2022
LIC. ADRIAN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

RS.

Concluida la lectura del Oficio, la Presidenta de la Mesa Directiva.

En virtud del oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política y 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se considera aprobada la minuta de Decreto expedida por esta H. Asamblea en sesión plenaria de fecha 9 de agosto del presente año, que contiene la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial. En consecuencia, se declara aprobada en todos sus términos, la reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial; por tal razón envíese la minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio al siguiente asunto en cartera.

G) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que aprueba en sus términos, 105 informes individuales de auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020; correspondientes a 30 entidades y 75 municipios y paramunicipales, todas del estado de Yucatán; así como un informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública estatal 2020.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobada, por mayoría de votos.**

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por mayoría de votos. En tal virtud, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al decreto.

D E C R E T O: Que aprueba en sus términos, 105 informes individuales de auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020; correspondientes a 30 entidades, y 75 municipios y paramunicipales, todos del estado de Yucatán; así como un Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2020. Artículo primero. Se aprueban en sus términos

105 informes individuales de auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; correspondientes a 30 entidades; y 75 municipios y paramunicipales, todos del Estado de Yucatán; enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, con el tipo de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan: **Entidades.**

Tomo V. Entidades

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
1	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
2	Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán
3	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
4	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
5	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán
6	Consejería Jurídica
7	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
8	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán
9	Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán
10	Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas del Estado de Yucatán
11	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán
12	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán
13	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
14	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
15	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
16	Instituto Tecnológico Superior de Motul

Tomo VI. Entidades

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
17	Instituto Tecnológico Superior Progreso

P.S.

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
18	Instituto Yucateco de Emprendedores
19	Programa: "Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Talentos Deportivos y a los Ganadores del primer lugar del Mérito Deportivo Yucateco" del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
20	Programa: "Mejoramiento Genético y Repoblamientos Ganadero" de la Secretaría de Desarrollo Rural
21	Programa "MicroYuc Productivo" de la Secretaría Social
22	Programa: "Otorgamiento de Apoyo Económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por objeto la Asistencia Social" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
23	Programa: "Programa de Crédito y Financiamiento denominado MicroYuc Emprendedores" del Instituto Yucateco Emprendedores
24	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
25	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán
26	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
27	Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.
28	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán
29	Universidad Autónoma de Yucatán
30	Universidad Tecnológica Metropolitana

Tomo IX. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
1	H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán
2	Abastos de Mérida
3	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán
4	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán
5	H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán
6	H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán
7	H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán (FISM-DF)
8	H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
9	H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán
10	Central de Abasto de Mérida

Tomo X. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
11	H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán
12	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (FISM-DF)
13	H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán
14	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán
15	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán
16	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán (FISM-DF)
17	H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán
18	H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán
19	H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán
20	H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán

Tomo XI. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
21	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (FISM-DF)
22	H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán
23	H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (FISM-DF)
24	H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán
25	H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF)
26	H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán (FISM-DF)
27	Junta Intermunicipal Biocultural del PuuC
28	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán
29	H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán
30	H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
31	H. Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán

Tomo XII. Municipios

Municipios	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
32	H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán
33	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (FISM-DF)
34	H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán
35	H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán (FISM-DF)
36	H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán
37	H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (FISM-DF)
38	H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán
39	H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán
40	H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán

Tomo XIII. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
41	H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán
42	Servi-Limpia
43	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán
44	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán
45	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán
46	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán
47	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán
48	Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal
49	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (FISM-DF)
50	H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán

P.S.

Tomo XIV. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
51	H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán
52	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán
53	H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán
54	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán
55	H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán
56	H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán (FISM-DF)
57	H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán
58	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán

Tomo XV. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
59	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán
60	H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán
61	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán
62	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (FISM-DF)
63	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán
64	H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (FISM-DF)
65	H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán
66	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán

Tomo XVI. Municipios

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
67	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (FISM-DF)
68	H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán
69	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán
70	H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán (FISM-DF)
71	H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán

P.S.

Municipios y Paramunicipales	
Núm.	**Nombre del ente fiscalizado**
72	H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán
73	H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán
74	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán
75	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán (FISM-DF)

Artículo segundo. Se aprueba el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 del estado de Yucatán, enviado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor. **Transitorios Artículo primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Responsabilidades administrativas o penales**. La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de los servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

La Presidenta. Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto que aprueba en sus términos, 105 informes individuales de auditoria de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020; correspondientes a 30 entidades y 75 municipios y paramunicipales, todas del estado de Yucatán; así como un informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública estatal 2020, que

cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 68 y 72 respectivamente, de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectué en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Se aprueba por mayoría de votos.**

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos, 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas y los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, manifestarlo en forma económica**, siendo aprobado por mayoría de votos**.

Continuando con el trámite, la Presidenta **puso a discusión el dictamen en lo particular**; por lo que instruyó a las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra

No habiendo discusión, se sometió a votación en lo particular el dictamen, **que aprueba en sus términos, 105 informes individuales de auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020; correspondientes a 30 entidades, y 75 municipios y paramunicipales, todos del estado de Yucatán; así como un Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2020**, manifestarlo en forma económica**, siendo aprobado por mayoría de votos**.

P.S.

En tal virtud se turna a la Secretaria de esta Mesa Directiva elaborar la minuta del asunto aprobado.

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, diera inicio al siguiente asunto en cartera.

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que no se designa para continuar un periodo inmediato posterior a su encargo al Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos**.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por mayoría de votos. En tal virtud, el **Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel,** dio lectura al decreto.

D E C R E T O: Por el que no se designa para continuar un periodo inmediato posterior a su encargo al Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Articulo Único. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán no designa al Ciudadano Luis Javier Magaña Moguel, para continuar por un periodo inmediato posterior como Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **Transitorios. Entrada en vigor. Artículo primero.** Este decreto entrara en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación. Articulo Segundo.** Notifíquese este decreto al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales y al Ciudadano Luis Javier Magaña Moguel, Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, para los efectos legales correspondientes. **DADO EN SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMENEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL**

PODER LESGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

La Presidenta de la Mesa Directiva, el presente Dictamen, contiene el Decreto por el que no se designa para continuar un periodo inmediato posterior a su encargo al Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es importante remarcar que la sociedad evoluciones de momento a momento, por lo que las nuevas expectativas ciudadanas también exigen una evolución en los servidores públicos, por ello es loable otorgar la posibilidad a otros ciudadanos que deseen participar para ocupar dicho cargo a propuestas de la sociedad civil. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos.**

La Presidenta, con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán así como lo establecido en el artículo 89 Fracción III de su propio reglamento puso a discusión el dictamen; por lo que instruyó a las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen, **Por el que no se designa para continuar un periodo inmediato posterior a su encargo al Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a**

la Información Pública y Protección de Datos Personales, en forma económica, **siendo aprobado por mayoría de votos**.

En tal virtud se turna a la Secretaria de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio al siguiente asunto en cartera.

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que no se designa para continuar un periodo inmediato posterior a su encargo al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos**.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por mayoría de votos. En tal virtud, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al decreto.

D E C R E T O: Por el que no se designa para continuar un periodo inmediato posterior a su encargo al titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Artículo Único. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán no designa a la C. Saydi Guadalupe Llanes Méndez, para continuar por un periodo inmediato posterior como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. **Transitorios. Entrada en vigor. Artículo primero**. Este decreto entrara en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Notificación. Artículo segundo.** Notifíquese este decreto a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y a la C. Saydi Guadalupe Llanes Méndez titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del referido para los efectos legales correspondientes. **DADO EN SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMENEZ TRAVA" DEL**

RECINTO DEL PODER LESGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

La Presidenta. Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que no se designa para continuar un periodo inmediato posterior a su cargo al titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, otorgando la posibilidad para consultar de nuevo a la sociedad civil para que se presenten propuestas para ocupar el cargo. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectué en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos.**

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos, 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas y los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen **por el que no se designa para continuar un periodo inmediato posterior a su cargo al titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, otorgando la posibilidad para consultar de nuevo a la sociedad civil para que se presenten propuestas para ocupar el cargo,** manifestar en forma

económica. **Se aprobó por mayoría de votos**.

En tal virtud se turna a la secretaria de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado y a la secretaria general, recabar las firmas para tal efecto se dispone de un **receso**.

Reanudada la sesión. La Presidenta, con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las minutas de los asuntos aprobados, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos**.

IV.- La Presidenta, continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**.

Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien manifestó: "Con su permiso Presidenta, para retirarme el cubre bocas por favor, (la Presidenta dio respuesta positiva a la solicitud) Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general y a quienes nos ven a través de las redes sociales, buenas tardes. El que suscribe Diputado Esteban Abraham Macari integrante de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en la fracción primera del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Yucatán artículos 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo así como los artículos 68 y 69 del reglamento de la Ley del Poder Legislativo todos del Estado de Yucatán, someto a consideración a esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Ganadera del Estado de Yucatán y se crea la Ley de Desarrollo Ganadero del Estado de Yucatán al tenor de la siguiente exposición de motivos: Desde muy pequeño mi vida ha girado en torno al campo, vengo de una familia que por más de 100 años se ha dedicado a la actividad ganadera, crecí viviendo el día a día en el rancho, viendo crecer y cuidando a los animales, teniendo un contacto directo con la naturaleza y con el medio ambiente, aprendiendo de los vaqueros y escuchando las pláticas de los ganaderos que sin querer, fueron formando en mí una gran pasión por la ganadería, misma que fue creciendo hasta convertirse en el sustento de mi familia, no me dejarán mentir los miles de ganaderos que día a día trabajan en sus ranchos, que esta actividad es verdaderamente apasionante, tiene el poder de desconectarnos de la ciudad y de concentrarnos directamente con la naturaleza por eso la ganadería es mucho más que solo producir alimentos para

P.S.

autoconsumo o comercialización. Es ver nacer animales todos los años, criarlos, cuidarlos, reproducirlos y lamentablemente muchas veces presenciar la muerte de algunos y con ello ver esfumado todo el esfuerzo realizado por años. La ganadería es pasión, es un estilo de vida que conlleva muchísimo esfuerzo, pero que también trae consigo mayor satisfacción al alcanzar los objetivos, es la actividad de la que depende la economía de miles de familias en Yucatán y de millones en todo México y que al mismo tiempo nos provee de alimentos como la carne, la leche, el queso, la mantequilla, la crema entre muchos otros derivados de ahí la importancia de cuidarla, protegerla y hacer todo lo necesario para que siga creciendo, para dimensionar la importancia en la ganadería en el estado, tenemos que saber que en 82 de los 106 municipios del estado, se dedican a esta actividad, ubicados en la zona centro, sur y oriente de la entidad, generando empleos directos e indirectos para las personas que más lo necesitan. Estos datos y la pasión que desde pequeño tengo por esta actividad me impulsaron a adentrarme mucho más en las formas y estructuras que están inmersas en la actividad de un ganadero y a conocer mejor, de mejor forma al gremio que lucha y trabaja todos los días por mejorar su producción y que ha hecho de la ganadería su forma de vida. Los últimos 3 años de mi vida he estado al frente de más de 10 mil ganaderos, apicultores en el oriente de Yucatán, que con las pláticas de sus experiencias y las propias me hicieron notar que la ley ganadera que data desde el año 1972, no atiende a las necesidades actuales de las y los ganaderos, está llena de lagunas y temas obsoletos que obstaculizan el crecimiento de la ganadería, en Yucatán y que también ponen en peligro su correcto desarrollo. El mundo cambia día con día, la globalización económica, la tecnología, las nuevas políticas de comercialización, las nuevas formas y prácticas de hacer las cosas demandan la adecuación de Leyes que vayan de acorde al mundo en el que hoy en día vivimos y que garanticen orden, certeza y justicia. El sector agropecuario no está exento de la evolución constante en la que vivimos, por eso es importante que se actualice para enfrentar los nuevos retos y escenarios que el mundo ofrece, para ponerles un ejemplo práctico, la Ley Ganadera actual no contempla cosas tan simples pero muy necesarias como el identificador oficial; SINIIGA, que es el medio por el cual se puede saber de dónde proviene un animal y que desde el año 2007 circula en todo México, tampoco contempla sanciones adecuadas para infractores que por ejemplo; transitan sin la documentación necesaria para mover sus animales de un lugar a otro o que los mueve sin arete identificador; esto último es de suma importancia para poder mantener el estatus sanitario en Yucatán, que por cierto es uno de los mejores a nivel nacional. Déjenme contarles que en Yucatán contamos con un estatus sanitario tipo 'A' lo que significa que nuestros precios de venta de ganado, es mucho mayor a la de otras entidades por poner un ejemplo en Tabasco ó Veracruz un becerro cuesta aproximadamente 54 pesos el kilo mientras que aquí en

P.S.

Yucatán, llega a costar hasta 63 pesos teniendo un gran impacto positivo en el bolsillo de las y los productores, esto es gracias a que aquí en Yucatán, producimos animales de calidad y sin enfermedades que se pueden exportar a todo el mundo. Es por eso que mantener el estatus sanitario del que hoy gozamos, es de suma importancia y esta nueva Ley pretende dotar a las y los ganaderos de herramientas para mantener un mejor ingreso para las familias yucatecas, cuidar el estatus sanitario, es un esfuerzo de todos, de los ganaderos, de las organizaciones civiles y de las autoridades. Yucatán hoy no es lo mismo que hace 50 años, por eso es de vital importancia desarrollar un nuevo marco jurídico que se adecue a las necesidades actuales de quienes desempeñan la actividad ganadera, fortalecer las instituciones y dotar de herramientas que beneficien al sector productivo, esta nueva Ley pretende consolidar mecanismos que den respuesta y auxilio a los productores para planear, organizar, regular y promover el desarrollo industrialización, y comercialización pecuaria. La nueva Ley se ajusta a las necesidades, requerimientos y circunstancias y da respuesta efectiva a los problemas que enfrenta el Sector Pecuario, se fortalecen las responsabilidades de productores y autoridades en materia de movilización y transporte de ganado al mismo tiempo que brindan seguridad y certidumbre para continuar siendo un estado referente en la producción pecuaria con precios superiores a otros estados y con un crecimiento ordenado, coordinado y eficiente. Esta nueva Ley Ganadera, no es una ocurrencia personal es el resultado de varias jornadas de parlamento abierto con líderes ganaderos, productores pecuarios y autoridades estatales que hicieron las aportaciones necesarias para hoy poder presentar un producto Legislativo sólido, fuerte y que sobre todo garantiza seguridad y protección al crecimiento de la ganadería. Con esta nueva Ley las y los ganaderos podrán sentirse más protegidos al momento de proceder legalmente cuando les roben un animal o cuando les trasladen algún animal sin autorización, también contará con una mayor intervención de la policía, de los Ayuntamientos, del Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y las dependencias gubernamentales para desarrollar mejores prácticas en beneficio de las y los productores, pero también mayores sanciones a quienes infrinjan la Ley. El proyecto de la nueva Ley de Desarrollo Ganadero está estructurado en 13 títulos que contienen 36 capítulos en los cuales se incluye un total de 310 artículos con él, se plantea abrogar la actual Ley Ganadera del Estado de Yucatán que consta de 8 títulos, 27 capítulos y 192 artículos, aumentando 118 artículos en la presente propuesta que serán en beneficio de las y los productores pecuarios del Estado de Yucatán. El objetivo es claro, mediante esta nueva Ley se pretende mejorar la organización y la actividad ganadera y procurar su correcta comercialización interna y externa regulando el control sanitario, la calidad de los productos y ofreciendo una certeza y seguridad con reglas claras y concisas con respecto a la propiedad del

ganado, su identificación y la tipificación de los delitos que atenten contra el patrimonio de las y los ganaderos. Por tal razón y de conformidad a lo expuesto con anterioridad me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley Ganadera del Estado de Yucatán y se crea la Ley de Desarrollo Ganadero del Estado de Yucatán. Hago entrega de la presente iniciativa con Proyecto de decreto a la Mesa Directiva para los fines correspondientes en formato digital e impreso. Es cuanto, muchas gracias".

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del Precepto Jurídico antes invocado, la iniciativa se turna a la Secretaria de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien expresó: "Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompaña, público que nos sigue a través de las redes del Congreso. Solicite el uso de la voz en esta tribuna con la finalidad de presentar a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional 2 Iniciativas, la primera por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán en Materia de Prevención de Embarazo Infantil y la segunda una Reforma a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán en Materia de Licencia de Paternidad. Estas 2 Iniciativas cumplen a cabalidad la obligación Constitucional de maximizar los derechos humanos a todas las personas ambas propuestas también maximizan el principio del interés superior de la niñez ya que implican mejores condiciones de bienestar y sano desarrollo en niñas, niños y adolescentes. Bajo este parámetro por lo que respecta a reforma en Materia de Embarazo Infantil debo resaltar que de suma importancia debido a las implicaciones en materia de salud y educación pública con base a lo anterior, presentamos esta iniciativa para promover más acciones y políticas públicas que prevengan y disminuyan efectivamente los embarazos infantiles en la adolescencia, donde la entidad lamentablemente ocupa los primeros lugares a nivel nacional. En el año 2019, las cifras del INEGI indicaron un aumento de embarazos en niñas con edades de 10 a 14 años en Yucatán, tales cifras abarcaron del año 2017 al 2019 con un total de 5,054 niñas nacidas de madres de edades entre 10 y 19 años Los datos son todavía más reveladores por eso en el año 2020 cerca de 2,050 embarazos se dieron en el rango de edad de 12 a 17 años y aún más preocupante cuando se desglosa por edad en las que Yucatán las adolescentes de 17 años ocuparon el primer lugar de la

P.S.

lista nacional con más de 1,190 casos y en cuanto a edades de 14 años la entidad quedó en segundo lugar al indicar que en esa edad 51 niñas ya eran madres, pueden haber múltiples factores detonantes de este fenómeno social que está afectando a las infancias y adolescencias yucatecas pero consideramos que problemáticas en educación sexual, los estereotipos y la cultura machista que aún prevalece son parte de la causa del elevado número de embarazos a edades tempranas. Los datos del Organismo Autónomo indican que el mayor número de casos se presenta en la zona metropolitana de la entidad, pero hay una prevalecencía identificada en los municipios de Motul, Hunucmá, Ticul, Oxkutzcab, Progreso, Chemax, Maxcanú, Tekax, Tizimín y Valladolid tales datos expresados por el INEGI indican que 2 de cada 10 embarazos en Yucatán, se dan en mujeres entre los 12 y los 19 años. Es innegable que existen focos rojos que requieran un mayor involucramiento de las autoridades por eso, hoy proponemos con esta iniciativa nuevas estrategias del entorno escolar las cuales en síntesis proponen que la Secretaría de Salud refuerce campañas relativas al correcto uso de métodos anticonceptivos y de más aspectos relacionados con la salud de niñas, niños y adolescentes de manera permanente con jornadas de la salud sexual y con el involucramiento de las comunidades estudiantiles, madres, padres de familia y tutores en todas las escuelas observando siempre una perspectiva de género, dignidad de responsabilidad social en cuanto a la Secretaria de Educación somos puntuales al incentivar todo tipo de talleres, foros estudiantiles y docentes sectores de salud de la entidad relativas a la prevención del embarazo temprano principalmente en los municipios con alta incidencia de este fenómeno. Como vemos hay un problema real que demanda de manera prioritaria poner en marcha mayores políticas públicas eficaces que ayuden a salvaguardar el desarrollo óptimo de las infancias y juventudes en la entidad. Ahora bien respecto a la iniciativa en materia de licencia de paternidad, se trata de un aumento sustancial del derecho que actualmente gozan los padres trabajadores tanto por el nacimiento de sus hijos como por la adopción previstos en la Ley de trabajadores al servicio del estado y Municipios de Yucatán para pasar de 8 días hasta 15 días hábiles, la crianza implica reconocimiento del ejercicio de una paternidad activa que se involucra y reconoce que su labor es educar, fomentar valores, solventar necesidades educacionales, recreativas, vestido y entre otras; asimismo se requiere eliminar estereotipos sociales que en forma sistemática han generado desigualdades entre los géneros por lo que consideramos con esta iniciativa eliminar normas que generen cualquier motivo de discriminación y violencia en contra y en su caso encaminar políticas de protección de la familia promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar, en una visión de cooperación por igualdad entre padre y madre. Cabe señalar que la Cámara de Diputados en la Comisión ya ha aprobado cambios a la ley Federal del Trabajo de contemplar 20 días bajo este concepto si

bien este dictamen está pendiente de desahogarse no menos cierto es que la tendencia nacional es ampliar gradualmente este derecho al trabajador. Con estas adecuaciones se propone un cambio en aras de ir avanzando en integrar a la norma condiciones de igualdad entre el hombre y la mujer, en la crianza de sus hijos e hijas y al mismo tiempo fortalecer el lazo familiar. Se resalta que está a este permiso de paternidad es igualmente una herramienta inclusiva que fomenta la corresponsabilidad en el cuidado del recién nacido, la distribución equitativa de las labores del hogar, así como también las actividades inherentes a la ayuda mutua en esta etapa de la vida. Como se observa esta iniciativa hace posible avanzar un poco más para acabar con roles de género y estereotipos que tanto daño hace a la sociedad. Compañeras, compañeros Legisladores, como hemos dicho nuestra obligación legislativa tiene y debe de estar encaminada a ampliar y reforzar los derechos humanos en todos los aspectos posibles, más si se trata en beneficio de las nuevas generaciones por ello el día de hoy la Fracción Legislativa del PRI propone a consideración de su soberanía 2 reformas de avanzada mismas que planteamos con suma responsabilidad pero principalmente impactará a corto y a mediano plazo el desarrollo sano y óptimo de niñas, niños y adolescentes y en favor de la igualdad; asimismo se fortalecen las bases de una sociedad corresponsable con miras abatir las desigualdades y favorecer el bienestar de la justicia social de todas y todos los yucatecos. Por todo lo anterior, con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Constitución Política 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambos del Estado de Yucatán a nombre de la fracción Legislativa someto a consideración de esta Soberanía las 2 iniciativas una en Materia de Prevención al embarazo Infantil y la segunda en Materia de Licencia de Paternidad. Es cuanto y hago entrega de las referidas iniciativas en la lista de iniciativa en forma impresa y digital a la Mesa Directiva para los efectos correspondientes. Muchas gracias".

La Presidenta de la Mesa Directiva, dando tramite a las iniciativas antes presentadas por la Diputada Franco Blanco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del Precepto Jurídico antes invocado, la iniciativa se turna a la Secretaria de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes

Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien manifestó: "Con su venia Presidenta me voy a retirar el cubre bocas (la Presidenta dio respuesta positiva a la solicitud) Mujeres de Yucatán, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación. La violencia en contra de las mujeres es uno de los principales problemas que enfrentamos como sociedad,

problemática que no solo afecta a nuestro país sino al mundo entero; por ello desde el Poder Público se deben tomar diversas medidas para prevenir, combatir y erradicar las diferentes violencias que son ejercida contra nosotras en este caso trataremos una de las más graves, el feminicidio es un delito considerado fluyo ofensivo por la diversidad de bienes jurídicos transgredidos la vida, la dignidad, la seguridad, la libertad, el derecho a una vida libre de violencia y la igualdad y no discriminación de mujeres y niñas es identificado como crimen de odio o crimen moral realizado generalmente sin obtener recompensa material alguna únicamente que genera al sujeto activo una especie de victoria la cual supone imponer su posición por encima de la vida de la mujer asesinada. El mecanismo de seguimiento de la 'Convención de Belem do Para' adoptado como definición del feminicidio la muerte violenta de mujeres por razones de género; ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona o sea perpetuada o tolerada por el Estado y sus agentes por actos de acción u omisión. A pesar de varios esfuerzos legislativos para brindar de tipos penales que protejan los bienes jurídicos que son transgredidos cuando se ejerce violencia en contra de una mujer, estas prácticas no han disminuido, ni las instituciones se han preparado lo suficiente para aplicar las normas que buscan protegernos tanto por rezagos administrativos y por qué a un impera una cultura machista y patriarcal que nos re victimiza, en nuestro estado; el feminicidio fue incorporado en el Código Penal local desde el 2012 como un delito, sin embargo las cifras presentadas por varias organizaciones de la sociedad civil son preocupantes, el portal Yucatán Feminicida dedicado a seguir y presentar los casos de feminicidios en el estado detalla que entre el 2008 y 2021 han sido 79 mujeres víctimas de este delito, la Fiscalía Estatal o ha logrado identificar a 10 mujeres fallecidas y ha dejado sin resolver 4 asesinatos de mujeres además no ha conseguido probar la culpabilidad del presunto responsable de dos casos en 12 el perpetuador se suicidó sin que existiese algún proceso de justicia o reparación de daño, por su parte la Organización México Social reporta que la tasa de víctimas del feminicidio en 2021 para el estado se colocó en 0.3 por ciento una de las menores del país pero no por ellos se debe soslayar, la presente iniciativa tiene como objetivo reorganizar el tipo penal de feminicidio así como realizar homologaciones de la normatividad local con los cambios realizados en el ámbito federal con la finalidad de construir una legislación coherente y homogénea entre los principales cambios que se proponen en esta iniciativa quiero destacar que se reconoce en clave de inclusión a todas la mujeres en su diversidad y etapas de vida, con ello se busca proteger a la primer infancia, niñez, edad adulta, vejez, origen étnico o nacional, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, discapacidad o cualquier otra condición que pudiese presentarse incorporando los elementos señalados por la

Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Vicky Hernández y otras contra Honduras. La iniciativa propone un cambio en la organización del modelo tipo penal clasificando primero las causales del feminicidio en los cuales se incorporan distintos elementos como: 1.- Diversos tipos de lesiones, 2.- Violencia de diversos ámbitos, 3.- Relaciones de consanguinidad confianza, 4.- Relaciones jerárquicas de poder subordinación, 5.- Violencia política, 6.- Privación de la libertad, 7.- Estado de indefensión, 8.- Sobre el hallazgo del cuerpo o restos de la víctima. Así mismo se establece la penalidad en la que se propone un aumento de la pena, aumentando la mínima de 32 a 40 años y la máxima de 45 a 60 años de prisión. También se presentan los agravantes del delito en las que se incluyen prostitución forzada y trata de personas, la calidad si el perpetuador es un servidor público activo, la coautoría, la presencia de personas vinculadas a la víctima, si el sujeto activo debe deberes de cuidado sobre la víctima, el transporte y si se comete contra niñas y adolescentes, además se propone como regla general que toda muerte violenta de una mujer incluidas aquellas en principio parecieran haber sido causantes por motivos criminales, suicidios o accidentes sean investigadas primero como feminicidio. En este mismo orden de ideas se propone una sanción a las personas servidoras públicas que filtren información relativa a la investigación u omitan hacerla con el objetivo de hacer que las instituciones no generen dilaciones, retrasos u omisiones en la investigación y persecución de feminicidio, otra de las adecuaciones busca incorporar elementos presentes en el modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mediante el reconocimiento de lesiones cometidas contra la víctima siendo causales de feminicidio que el cuerpo o los restos de la víctima hayan sido calcinados, presenten heridas, traumatismos, escoriaciones, contusiones, decapitación, desollamiento, fracturas, dislocaciones, cortes, quemaduras, signos de asfixia, estrangulamiento, ahorcamiento, tortura, desmembramiento de partes del cuerpo o cualquier tipo de lesiones o mutilaciones internas o externas infamantes o degradantes previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia, ampliando con esto las condiciones de la causal que ya era contemplada en la Legislación actual. Las y los invito a construir un mejor andamiaje jurídico que permita la protección plena de las mujeres logrando que las Instituciones del Estado actúen respetando los principios de seguridad jurídica y garantice a las mujeres una vida libre de violencia; ¡ni una más! por todo lo anteriormente expuesto presento ante el Pleno de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica al artículo 394 quinquies del Código Penal para el Estado de Yucatán. Gracias. Hago entrega de la iniciativa".

P.S.

La Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del Precepto Jurídico antes invocado, la iniciativa se turna a la Secretaria de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Solicitó el uso de la palabra la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien dijo: "Muy buenas tarde Diputadas y Diputados. Diputada Presidenta solicito el retiro del cubre bocas para poder hacer uso de la palabra (la Presidenta dio respuesta positiva a la solicitud) gracias. Muy bunas tardes tengan todos ustedes y a quienes nos ven a través de las redes sociales a los medios de comunicación aquí presentes. Recientemente hemos dado inicio al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Pleno correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional nuevo período que vendrá acompañado así lo esperamos de importantes transformaciones de la mano del grupo Parlamentario de MORENA, lo anterior lo haremos de acuerdo a los puntos de nuestra agenda legislativa y sobre temáticas que permitan al beneficio de las y los yucatecos especialmente en temas sensibles de gran relevancia para continuar hacia la cuarta transformación en Yucatán asimismo desde este momento lo anticipo su servidora no dará aval a incrementos ni alzas impuestos y gravámenes que se propongan desde el Poder Ejecutivo no estaré de acuerdo a tasas impositivas para sostener los millonarios préstamos que se reflejarán en los bolsillos de la ciudadanía, esto en referencia al paquete fiscal que estudiemos en los próximos meses. Ahora bien, mi intervención también la hago para posicionar un tema de suma urgencia y más porque se trata de un asunto jurídico político que estaremos siguiendo prácticamente en todo lo que resta de esta legislatura me refiero a la expedición de la Ley del ISSTEY o como lo han denominado de seguridad social que en extremo de lo absurdo lo que menos provee es Seguridad Social a las y los trabajadores del Estado. Como sabemos, esta Ley se aprobó durante el receso de este Congreso se hizo rápido a prisas cortando los espacios parlamentarios para la discusión de la clase trabajadora. Los sindicatos vinieron y se les otorgó apenas unos minutos para exponer sus preocupaciones tristemente hoy esas preocupaciones están más vigentes que nunca a toda la clase trabajadora que le fue disfrazado el derecho de opinar se hizo presente en las afueras de este Congreso mediante una marcha, se bloqueó el arroyo vehicular para hacerse escuchar lamentablemente esa manifestación fue ignorada por la mayoría legislativa panista aquí presente y sus aliados del Verde, del PANAL y de una legisladora ex priista que se dice parte del gremio del poder judicial tal como lo dije en esta tribuna la ola de amparos en contra de la injusta nueva Ley se hizo llegar en ejercicio pleno de quienes se saben afectados a través de los diversos medios informativos se ha dado cuenta de que cientos de trabajadores han acudido a instancias Judiciales Federales

P.S.

para luchar contra esa arbitraria e inconstitucionalidad legislación. La presentación de amparos según me han hecho saber suman cientos en los Juzgados Federales, muchos de esos llegarán a este Congreso y también al gobernador Vila. Como se trata de un proceso jurídico, sabemos quienes gobiernan estos poderes van a defender la legalidad y la constitucionalidad construida de la Ley mencionada, no les queda de otra. Aquí aprovecho para hacer una pausa y solicitar formalmente a la Presidenta de esta Mesa Directiva se rinda un informe a este Pleno en el cual se dé a conocer cuántos amparos se han interpuesto hasta la fecha en contra del Congreso relativos a la nueva Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado. Retomando la temática esos amparos han sido presentados por una amplia cantidad de trabajadores del Poder Judicial, de Gobierno del Estado e incluso de este Poder Legislativo al saber que se les está afectando en sus derechos sociales, laborales y humanos todos ellos están ejerciendo sus derechos Constitucionales para proteger sus derechos e intereses. Sabemos que también miles de trabajadores no quisieron ejercer sus acciones legales por miedo o por temor a ser etiquetados o despedidos; es una realidad muchas personas trabajadoras del gobierno me han hecho saber su inconformidad y preocupación, otras muchas me han dicho que se les ha desalentado a promover sus juicios de amparo. El motivo de este posicionamiento es hacer un enérgico llamado a los tres Poderes para que eviten cualquier acto de intimidación o presión a las y los trabajadores que hayan decidido ejercer sus derechos de acceso a la justicia en contra de la ley de Seguridad Social de los trabajadores del Estado de Yucatán; este llamado lo hago para que no se inicie una cacería de brujas y se obligue a las personas a desistirse de sus amparos o que se les despida por esta razón. Todas son personas que han optado por no quedarse calladas e inconformarse contra actos que agravian su seguridad social y la de sus ingresos de su familia, es mi obligación como representante popular traer a este Pleno esas preocupaciones que aquejan a las y los trabajadores no es justo que además de que se aumentan sus cuotas se les exige trabajar más años y ver disminuida sus pensiones a futuro y además se les intente coaccionar con amenazas, miedos y presiones de despidos. MORENA y esta servidora les dice a todos los trabajadores de este Congreso del Poder Ejecutivo y del Judicial, no están solos cada vez que sea necesario posicionar en tribuna los agravios de los que están siendo víctimas, lo haremos; de igual manera los informamos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha interpuesto una acción de inconstitucionalidad contra la Ley del ISSTEY, esto ayudará a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no solo determine que es Inconstitucional sino también que hubo violaciones graves al proceso legislativo para ponerles un ejemplo recientemente la Corte invalidó varias Leyes por esa razón es una pena la falta de técnica que va ser evidencia por la Suprema Corte de Justicia de la Nación igual suerte correrá la

insensible reforma para aumentar el número de Diputados Locales porque también fue hecha al vapor por el denominado PRIAN; lo digo con toda la convicción posible MORENA estará siempre del lado de la gente, de las causas justas y más importantes haremos lo posible porque cada vez haya un mayor acceso a los derechos de todas y todos donde lo que menos haya sea gasto público o derroche de recursos. MORENA no va a traicionar a Yucatán con as gasto y más dispendio a quienes han promovido sus amparos les digo no te vamos a abandonar en este proceso jurídico, quienes tenemos el corazón a la izquierda estamos contigo, estamos del lado correcto de la historia, alégrate ciudadano, ciudadana y trabajador al servicio del Estado, esta nueva Ley y Reforma no durarán mucho en su vigencia hay esperanza. Es cuanto".

Se cedió el uso de la voz al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien señaló: "Presidenta con su venia para retirarme el cubre bocas (La Presidenta dio respuesta positiva a la solicitud) gracias. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores. 'Es inmensamente triste ver como la naturaleza nos está hablando y los humanos no escuchamos' Víctor Hugo. En los próximos 50 años la población humana del planeta superará los 9 mil millones de habitantes y la producción económica mundial podría quintuplicarse, el resultado será un aumento drástico de la escasez de los recursos renovables. Las próximas generaciones verán el agotamiento y la degradación de los acuíferos, ríos y otros recursos hídricos el agua no obstante al ser considerada como de acceso universal e indispensable para la vida ha pasado de ser un recurso de renovable a un recurso limitado por su creciente escasez. Lo antes mencionado ha contribuido a distintas causas como el cambio climático, la sobre explotación de los acuíferos, los malos hábitos de consumo incremento poblacional y urbano contaminación, desperdicio obsoleta e ineficiente infraestructura, malas decisiones gubernamentales y una gestión inadecuada. Lo anterior ha traído como consecuencia que muchos sectores de la población crezcan, carezcan y no cuenten con la suficiente agua lo que afecta de manera negativa la calidad de vida de la sociedad; frena el desarrollo nacional y puede constituir una fuente potencial de conflictos en los ámbitos externos e internos para nuestro país. La escasez de agua en el mundo deja muy en claro que el mundo funciona con agua y su funcionamiento es vital para la industria, para la agricultura, la producción de energía y la población, su uso doméstico aumentó en un 600 por ciento. En los últimos 50 años la agricultura y la industria extraen casi juntas el 89 por ciento de la demanda y esto limita el ingreso a todas las poblaciones del mundo. En el mundo, hay más de 1 mil millones de personas que viven en regiones de escasez de agua 3.5 mil millones de personas podrían tener escasez de agua en el 2025 principalmente ocasionada por la contaminación de degradación de aguas y es ahí

en donde se deben de modificar la metodología de suministros y evitar la creciente pérdida de cuencas acuíferas. Como dato el 7 de diciembre de 2020 el agua comenzó a cotizar en el mercado de futuros de materias primas de Wall Street de forma similar al oro, al petróleo y al trigo lo que demuestra el valor de los recursos hídricos y que en un futuro estos incrementarán de forma exponencial y se verán más escasos por un mal aprovechamiento. La contaminación de las cuencas hídricas ha aumentado en América y México no es la excepción, es uno de los países en donde tenemos una de las más altas vulnerabilidades en la demanda del consumo agrícola, industrial, pero sobre todo habitacional. Ello nos obliga a considerar el agua como un recurso estratégico para el desarrollo de México con el fin de darle un mejor manejo y más adecuado con una visión de futuro de estado, de conocimiento. La competencia por este recurso causará grandes conflictos entre los usuarios las comunidades los municipios, los estados y esto ha derivado que a partir del 2019 la CNDA manifieste que es de alta preocupación la contaminación y la escasez de mantos acuíferos limpios en el centro del país, la escasez en el norte, pero lo más alarmante, lo que nos compete es el alto y excesivo dispendio de contaminación del agua en la península de Yucatán. Es de principal preocupación en materia de seguridad nacional para hacer frente a esto, el Gobierno de México ha implementado planes, programas y estrategias, con el fin de realizar un adecuado y efectivo manejo del agua, sin embargo, el abandono histórico en esta materia no ha permitido tener los resultados esperados no obstante vamos por el camino correcto. La disponibilidad y el acceso del agua en cantidad suficiente está relacionada con estos puntos que deben de evocar que esta legislatura tenga pronta participación y su regulación y esto tiene que ver con el bienestar social, el desarrollo, el crecimiento económico, la seguridad alimentaria y lo más importante la salud humana por lo que realizar una buena gestión es también un desafío para todo Gobierno Estatal. Es trascendental que el ente estatal de gobierno y la sociedad conozcan la situación de la escasez por contaminación del agua y las repercusiones que genera en el desarrollo social, es prioritaria la interacción de gobierno, instituciones, sector privado y la sociedad para aplicar soluciones multidimensionales para su buen uso y gestión del vital líquido. Si se continúa sin hacer algo porque se reduzca la escasez del agua por contaminación, mejorar su calidad la gestión en un plazo no muy lejano, esto será un problema de supervivencia para nuestro estado. En Yucatán es necesario tener un diagnóstico de los efectos que produce la escasez de agua por contaminación y las causas que la generan, así como una prospectiva de los alcances que tendrá en futuro, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 el punto Programa de Producción para el Bienestar el Gobierno Federal ha consolidado una participación como materia y cambio de paradigma en el desarrollo y la visión de la contaminación del agua en México. Considerando lo antes descrito se observa que

el valor del agua que tiende a cotizar en la Bolsa de Valores, la escasez que esta está generando por contaminación, es un problema que debemos de atacar y es de máxima prioridad no podemos dar un paso atrás, consecuentemente mi propuesta ante tal reto de características de supervivencia humana y de cuidado del futuro de las generaciones yucatecas venideras es la proposición de un Acuerdo Parlamentario cuyo propósito este modificando para que este pleno pretenda y nos permita unir en un trabajo en conjunto a las Comisiones de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Vivienda Infraestructura para que organicen el más grande y amplio parlamento abierto en la historia de Yucatán en materia de aguas y recursos hídricos no solo en las instalaciones del congreso del estado como lo marca la propia ley y así lo establece, si no que vayamos más allá que focalicemos los puntos de encuentro regionales y municipales que nos sentemos con todos, que hagamos una gran mesa de trabajo de Comisiones Unidas que todas y todos los diputados participemos pero que apoyen esta iniciativa para que a partir de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura podamos en conjunto darle una viabilidad a los planes de desarrollo a la visión de crecimiento que tenemos para Yucatán pero pensando en que nuestro recurso más limitado y ya irrenovable es el agua, celebremos los 200 años de historia parlamentaria en nuestro estado con una Ley que nos de 200 años más. Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 70 fracción I del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán es que propongo es siguiente acuerdo artículo primero y único se establece que las Comisiones Permanente de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura trabajarán de forma unida para estudiar analizar y dictaminar a profundidad la soluciones, acciones, planes estratégicos a corto, mediano, largo plazo propuestas de iniciativa de Ley que han sido presentadas ante este Pleno para atender el inminente problema de la crisis de agua en Yucatán y para crear una Ley Humana, Técnica y de Vanguardia que regule, cuide y proteja el derecho a la vida basado en la preservación del agua, por tanto y con visión de estado y con la plena convicción de que juntas y juntos podemos hacer una gran Ley de Aguas reconociendo el trabajo de la compañera Vida Gómez que ha presentado uno y el gran trabajo que todas y todos en esta Legislatura podemos realizar hago, Presidenta la solicitud formal para que las dos Comisiones la de Medio Ambiente y la de Desarrollo Urbano puedan trabajar juntas en donde estamos todos, todas y todos incluidos para que hagamos una Ley que beneficie y que asegure el futuro de nuestras y nuestros hijos. Es cuanto".

P.S.

La Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se consulta a la asamblea si se admite la propuesta de acuerdo presentada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, acaba de leer, si es así sírvanse manifestarlo en forma económica. **Se admite por unanimidad.**

Con fundamento en el artículo 82 fracción VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado se turnó a la secretaria de esta Mesa Directiva para segunda lectura.

V.- No habiendo más asuntos que tratar, se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles catorce de septiembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con cincuenta y seis minutos del día siete de septiembre del año dos mil veintidós,** levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES